

# EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

Condiciones de suscripción.—Las suscripciones empiezan en los días 1 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripción se adelanta, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas a favor del administrador de «El Constitucional» en carta certificada.

Se admiten remitidos y comunicaciones a precios convencionales.—No se devuelve ningún original.

Precios de suscripción, anuncios y comunicados.—En esta capital un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera, trimestre, 23.—Teniendo que pagar contra los suscritores, 25.—Anuncios, 15 cént. de real línea del tipo 9 á los suscritores y 30 á los que no lo sean. En la sección local y en gacetas, 1 real línea.

La redacción de «El Constitucional» se halla establecida en la calle Mayor, núm. 3.

Año IX.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

DOMINGO 22 DE NOVIEMBRE DE 1874.

Número 1992.

## ADVERTENCIA.

Se ha encargado de la Administración de EL CONSTITUCIONAL, don Rafael Ballesteros, al cual podrán dirigirse todas las reclamaciones y encargos que se relacionen con la parte económica del periódico.

La redacción y administración siguen establecidas, como se verá en otro lugar, en la calle Mayor número 3.

## SECCION DE RECLAMOS.

**Dentista.**—Construcción de dentaduras atmosféricas por el profesor dentista de Madrid don Juan Nogués hijo. En Alicante, paseo de Méndez-Núñez número 6, principal.

**Sucursales.**—En Madrid, D. Bernardo Juan Nogués, Puerta del Sol, 6, principal.

En Lisboa, D. Juan María Nogués, rúa de Oiro 14, 6.

**Licores.**—En la calle de Labradores núm. 17, se acaba de abrir una gran fábrica de licores de todas clases desde ocho reales en adelante, entre los que se encuentran los siguientes:

Anisete de Bordeaux.	Crème de menthe.
Crème de Roses.	Caña.
Cognac.	Sirap de Groseille.
Curacao.	Sirap de Limon.
Marasquin.	Sirap de Zarza.
Elixir Garibaldi.	Sirap de Gomme.
Absinthe.	Mezenc.
Vermouth.	Vino de Bordó.
Crème de cacao.	Vino de Champañ.
Rosolio di Torino.	Punch au Rhum.
Elixir Raspaill.	Rhum vieux.
Chartreuse.	Génépy des Alpes.
	Crème de Noyau.

**Bodegas de Vista-Alegre.**—Proprietario y Esportador, Antonio Sanchez Almodovar.

Sus acreditados vinos Medoc, Morsí, Victoria, Carolina, Aljau, Boval, Vista-Alegre espumoso y Coñac se espandan por cajas y botellas por sus únicos agentes en esta J. L. Raymundo y compañía.

**Buena proporcion.**—En el antiguo y acreditado almacén de azulejos establecido en esta capital, calle de San Fernando núm. 24, se acaban de recibir 32.000 losetas mallorquinas, que por su calidad y precio hacen competencia á todas las de su clase. En el mismo almacén hallará el público azulejos blancos y coloridos desde 60 á 100 reales ciento.

**Secreto de Lais.**—Extracto de azeunas; Llofrin inventor. Deliciosa agua para embellecer la tez.

Depósitos: Alicante, Palomares, Mayor 10.—Cádiz, Rey, Ancha 20.—Sevilla, Llofrin, Sierpes 56.—Madrid, A. Carlos, Carretas 12.

## PARTE DETALLADO de la acción de Blancafort.

**EJERCITO Y CAPITANIA GENERAL DE CATALUÑA.**—Estado Mayor general.—*Gobierno militar de la plaza y provincia de Tarragona.*—Excmo. Sr.: El teniente coronel jefe de la columna de operaciones Centa y Arapiles desde Valls, en comunicación de 27 del anterior, recibida hoy, me dice:

«Excmo. Sr.: En el día de ayer amanecer me encontraba en Vimbodi en disposición de emprender la marcha con dirección á Prades, donde sabia que el enemigo pernoctaba, con intención de encontrarle ó de unirme al excelentísimo señor general comandante general de la segunda división.

Detuvo mi marcha el no haber recibido el completo de raciones para mi fuerza, y en aquel momento recibí confidencia de que la facción por el camino de Poblet habia llegado á la Esplugu y salía de aquel pueblo en dirección á Blancafort. Sin duda presumiendo el movimiento que pensaba ejecutar, aprovechando la espesa niebla de la mañana para evitar mi encuentro ó el de la columna del excelentísimo señor comandante general, tomé este camino paralelo casi al que yo debía seguir. Su fuerza pasaba de 2.000 hombres, y segun anotaciones que he visto entre los documentos cogidos (si bien no tiene el que me refiero firma que lo autorice) eran 2.760 infantes en la forma siguiente:

Zuavos, 760; ligeros, 490; granaderos, 590; infantería, 640; artillería, 100; gíordí ó guías, 130; ronda y rescate, 50, y llevaban tres piezas de artillería.

Además figuran en la nota 128 caballos; de los cuales, segun un prisionero, habian salido de 40 á 50 de escolta de D. Alfonso y doña Blanca.

Dispuse inmediatamente tocar llamada; formé mi columna compuesta del primer batallón de Centa con unas 560 plazas próximamente, del mio con 410, dos piezas de artillería del primer regimiento de montaña, y 24 caballos del regimiento de Bailén; distribuí media ración, que es de lo que podía disponer, y me dirigí en la misma dirección que llevaba la facción con ánimo resuelto de no parar hasta darla alcance.

En el camino, presumiendo que podría lograrlo en las inmediaciones de Fores, di la orden á la ronda de Montblanch y fuerzas disponibles de Barbára para que se apoderasen de Fores y se sostuviesen en él, deteniendo así algo al enemigo para que se acertase por este medio nuestra distancia.

Media hora de Blancafort encontré bagajes que los carlistas devolvían de los que habían sacado de Prades, y me dijeron que estaban almorzando en el pueblo; á los pocos momentos oí los tiros de señal que acostumbran los centinelas avanzados, y seguidamente los toques de llamada; precipité el paso, y tan luego estuve á la vista de la población, desde las casas y boca-calles rompieron un nutrido fuego de fusilería. Las compañías sétima y octava de Arapiles, á las órdenes del capitán ayudante D. Ricardo Iborri, á quien conferí en aquel momento esta comision, á la carrera y con fuego y bayoneta cargaron sobre las fuerzas enemigas que se resistían en la avenida del pueblo derecha de mi frente con las quinto y sexta de Arapiles.

Al capitán D. Federico Ascension conferí el encargo de cargar por la avenida de la izquierda de mi frente.

Desde esta parte hacían un fuego muy nutrido que me cogía de flanco por el camino mismo por donde debía pasar toda la columna; estos dos capitanes, á quienes en el momento les di cortas pero terminantes instrucciones, explicándoles la importancia de la comision que iban á desempeñar, que era apagar los fuegos primero, y seguidamente avanzar para evitar que el enemigo pudiera tranquilamente tomar posiciones en las alturas que se encuentran á la salida del pueblo, han tenido la suerte de distinguirse notablemente, conduciéndose con bizarría y dando ejemplo á su tropa, que se ha batido dejándose completamente satisfecho.

A la tercera y cuarta les ordené seguir como reserva de las fuerzas que mandaba el capitán Iborri, y á las primera y segunda con igual objeto respecto á las que llevaba á sus órdenes el capitán Ascension.

Las fuerzas enemigas desalojadas del pueblo, se apoderaban de las alturas que se encuentran á unos 150 metros á la salida de él, y desde allí rompieron el fuego algo organizado ya; empujó la artillería en sitio conveniente, y mandé romper el fuego de cañon para contenerlos, pues su intento era avanzar de nuevo para proteger á los que aun se resistían en el pueblo; todo mi batallón estaba en fuego, y por fin al cabo de un poco más de un cuarto de hora el pueblo todo quedó en nuestro poder, avanzando entonces las compañías que conmigo se hallaban á tomar á la bayoneta las posiciones en que la facción intentaba su segunda resistencia; al ala derecha enemiga cargó á la bayoneta á mi extrema izquierda descendiendo de las posiciones que ocupaban; pero el oportuno refuerzo de tres compañías de Centa que habia mandado por aquella parte, así como por la derecha habia mandado otras tres del mismo batallón, dando más vigor á los cazadores que estaban en vanguardia y que á su vez avanzaban saliendo al encuentro del enemigo, no solo le contuvo, sino que ya todos en fuego, Centa y Arapiles, los desalojaron de sus posiciones y les hicieron retroceder muy á la carrera.

Entonces fué cuando dejaron atrás el botín que he cogido; entonces cuando rodando los mulos, mis tropas se apoderaron de la cureña, viendo tambien caer el cañon, que dejaron atrás, y un oficial me aseguró lo vió en el suelo á retaguardia de nuestras guerrillas; y entonces, por fin, cuando comprendí que la victoria era para mi segura y la dispersion del enemigo efectiva, habiéndoles hecho perder por completo la fuerza moral.

En vano intentaron coronar la segunda serie de posiciones, que son muy elevadas; en vano intentaron correr gente por la derecha y por la izquierda, que para todo tenia fuerza y flaqueos, estableciendo su línea en forma de herradura, siguiéndola hasta el alto de la sierra que tenia yo á mi frente.

La artillería colocada sobre las posiciones conquistadas, las dos piezas en

la derecha, una por donde amagaron su movimiento envolvente, y más tarde una que dejé en un sitio y la otra que trasladé á mi izquierda, les tuve á la raya; pues la artillería ayer á las órdenes de su bizarro y joven teniente, D. Julio Fernandez, estuvo felicísima en sus disparos, activa en los cambios de posición y muy oportuna en la elección de puntos de situación para el objeto que en cada paso me proponía.

Desde las últimas alturas que se divisaban me hizo el enemigo dos ó tres disparos de artillería; pero esto no le dió ya ánimo: las 14 compañías que tenia ya en fuego de las 16 de que disponia, con fuego y bayoneta tomaron las nuevas posiciones, y entonces ya el enemigo no me hizo resistencia: en su huida continuó haciendo disparos; pero estos eran el recurso que tienen como sistema táctico de huir en todas direcciones haciendo fuego para llamar la atención por todas partes y tratar así de hacer imposible la persecucion.

La caballería, á quien el terreno no favorecía, marchó apoyando el movimiento de avance de la vanguardia, que atacó por la izquierda á la entrada del pueblo y á la salida del mismo: su jefe el teniente D. Domingo Vazquez hizo más que su deber le imponía, pues hubo momentos en que pié á tierra con su fuerza hizo fuego de carabina para ayudar á la infantería, y recibió un balazo en el casco, teniendo además dos caballos heridos.

Por último, Excmo. señor, avanzó mi persecucion hasta cerca de Solivella, y no era posible avanzar más porque hubiera tenido que dispersar mis fuerzas á la par que lo estaban las del enemigo sin la esperanza de obtener ningún resultado.

El enemigo ha tenido cinco muertos que se han recogido en el partido de Blancafort, uno titulado comandante de infantería, capitán de zuavos, y otro oficial de zuavos tambien, estos en el partido de Solivella, y hoy se me ha dicho (pero de esto no salgo garante) que los muertos recogidos en Solivella eran hasta cinco.

No puedo precisar los heridos; pero si afirmo á V. E. que han sido muchos: me consta que 30 llevaron á Altalat, y que 16 han pasado por Santa Coloma de Queralt, así como se ha enterado en la jurisdicción de Vallfogona cuatro y dos en la de Pasanañ, habiéndose dicho que otros los han llevado en distintas direcciones.

Entre los prisioneros, uno está herido, titulado oficial del cuerpo de Sanidad, y llevaba el uniforme de zuavos; es extranjero (belga). El total son seis zuavos, y uno de ellos pertenecía, segun confesion propia, al regimiento de Saboya; otro llevaba uniforme de artillería, otro no llevaba uniforme, y el último es un francés que lo titulaban cronista y que llevaba un pasaporte de su nación para Italia como negociante, y otro carlista en que se le confirió una comision del servicio y lleva anotado su socorro de 2 pesetas diarias y un bagaje.

El comandante primer jefe accidental del primer batallón del Fijo de Centa D. Juan Palacios se ha conuido, dejándome completamente satisfecho en las distintas comisiones que desempeñó aquel día, estando á la altura de las guerrillas mas avanzadas, en donde, aunque ligeramente, le hirieron su caballo. De los tenientes D. Antonio Cano, del Fijo de Centa, y D. Baldomero Campo Redondo, de Arapiles, debo tambien hacer especial mencion á V. E.: el primero, que manda accidentalmente su compañía, la condujo tan luego se le ordenó al sitio donde el combate ofrecía mas resistencia por la izquierda de mi línea á la salida del pueblo, y espada en mano, á la cabeza de su fuerza, lo vi cargar á la bayoneta con serenidad y arrojo, protegiendo á la compañía de Arapiles, que se batía allí con fuerzas superiores; el segundo, cuando dentro del pueblo hacia el enemigo fuego desde las ventanas, le vi lanzarse dentro de las casas á la cabeza de los pocos soldados que allí tenia, y hubo un momento en que habiendo hecho fuego desde una al parecer bodega, ignorando el número de los contrarios que en ella se albergaban, y viendo la vacilacion de su tropa, se lanzó en la oscuridad delante de todos; uno de los enemigos quedó allí muerto, y los demás huyeron por una salida al campo que tenia aquel departamento de la casa.

La importancia del combate se explica en las tres horas de fuego que hubo que sostener con casi triplicadas fuerzas, y á las que se les desalojó del pueblo, tomándoles dos líneas en que opusieron seria resistencia; causándoles bajas de consideracion, y cogiéndoles sobre el campo de batalla los efectos que se expresan en la relacion que tengo el honor de acompañar aparte, y entre los que se

encuentra una insignia de las que se apoderaron en el desgraciado encuentro de Oix y Castellfullit, á las órdenes del general Nouvillas, un macho de aquella batería con su baste, 40 granadas, 19 botes de metralla, 51 cartuchos de cañon, una caja de fondos que contenia 1.421 pesetas 70 céntimos; el bridaje, mantilla y correaje de gala para montura de general, que es de suponer pertenecia á D. Alfonso de Borbon; efectos y ornamentos de capilla, muchos de Sanidad, instrumentos de música, armas y efectos de uniforme.

Imposible me seria detallar los hechos meritorios de todos, porque seria difuso; pero puedo decir á V. E. que Centa ha estado á la altura de su merecida reputacion, y Arapiles, recordando su buen nombre, me hace por su comportamiento considerarme orgulloso de ser su primer jefe. La artillería y caballería de la columna han hecho tanto como humanamente era posible para coadyuvar al buen éxito obtenido, que no se ha logrado sino á costa de la muerte de un sargento primero de Centa, de cinco heridos graves, cinco leves y cuatro contusos, que pertenecen este á Centa, seis á Arapiles y uno á artillería, segun demuestra la adjunta relacion.

Hemos tenido además un mulo de artillería muerto y dos caballos de Bailén heridos.

Restame, por último, significar á V. E. que tuve la satisfacion de rescatar del poder del enemigo diez individuos del ayuntamiento y mayores contribuyentes del pueblo de Constantí, que llevaba prisioneros en rehenes hasta que satisficieran por dicho pueblo la cantidad de 14.000 duros que habian exigido de contribucion.

Lo que tengo el honor de trasladar á V. E. para su conocimiento y demás efectos á que haya lugar, creyendo un deber de justicia encarecer á V. E. el bizarro comportamiento de las fuerzas que han tomado parte en este brillante hecho de armas, y la acertada direccion y serenidad del jefe que las mandaba.

Dios guarde á V. E. muchos años. Tarragona 5 de Noviembre de 1874.—Excmo. Sr.—El general gobernador, Manuel Salamanca.—Excmo. señor general en jefe de este distrito.

Es copia.—El coronel, comandante jefe de Estado Mayor accidental, Narciso Barraquer.—Hay un sello que dice: Capitanía general de Cataluña.—Estado Mayor.

## ESPIRITU DE LA PRENSA.

### DIGNA SOLUCION.

Con la mas viva satisfacion hemos leído el importantísimo decreto que hoy publica la Gaceta, con relacion á la prensa, y que podrán ver nuestros abonados en la Seccion oficial.

Recogiendo la situacion creada en la memorable fecha del 3 de Enero la triste herencia de radicales y federales, tuvo que obedecer á la imperiosa ley de la necesidad manteniendo, respecto á las libertades públicas, el estado de cosas que una guerra fratricida aconsejaba como indispensable.

Respetar, dentro del rigor trazado por las circunstancias, la mas noble y útil manifestacion de la opinion pública, fué el levantado propósito del Gobierno y por lo mismo, y para llegar á su realizacion, fijó reglas á que habia de acomodarse la prensa, no solo en lo relativo á la publicacion de noticias relacionadas con la guerra, sino á las apreciaciones que emitiese sobre el mismo orden de asuntos, suavizando las duras, pero discretas facultades que desde luego, y sin ninguna escala gradual preexistente, podia aplicar como correctivo y medio salvador en los supremos dias porque atravesaba y atraviesa la patria.

El Gobierno, único juez hoy para apreciar la forma como la prensa ha venido llenando su importante mision, ha considerado que, si hubo exceso, si en determinados, aunque raros casos, se traspasó por algun periódico el limite de la conveniencia, y por eso recayó sobre él la correccion que, por lo excepcional del angustioso periodo que se está corriendo, se habia establecido, no ha existido una intencion punible, antes bien el noble y patriótico deseo de satisfacer la ansiedad de la opinion, que sigue con natural interés y viva emocion las fases y las peripicias de una lucha en que va empeñada la suerte de la patria y de los principios mas vitales sobre que se asienta el edificio social, moral y político de los pueblos modernos.

«El Gobierno hace justicia, dice, al patriotismo de la prensa periódica: no tiene reparo en consignar con toda so-

lemnidad y en tributar, añade, público y merecido homenaje á una institucion que tanto respeta y quiere enaltecer; pero sale al paso de los inconvenientes que pueden ofrecerse, y expresa por lo mismo con oportunidad en la razonada exposicion de motivos del decreto:

«A veces una noticia relativa á la guerra y al parecer inofensiva, es ocasionada á lamentables y gravísimas consecuencias que escapan á la prevision del periódico que primeramente la dió, como el anuncio imprudente de una operacion emprendida puede comprometer su éxito haciéndola conocer al enemigo, y como las consideraciones en otra ocasion naturales, legítimas y hasta plausibles, de que se acompañan las disposiciones del poder público respecto á la organizacion del ejército, pueden relajar la saludable y austera rigidez de su disciplina, que es la base esencial, indispensable y hasta indiscutible su existencia.»

Esto es evidente; y deber es tambien del Gobierno evitar semejantes contingencias, porque sobre él pesan tan graves responsabilidades. ¿De qué modo procura conseguirlo? Sin vacilacion y con firmeza para lo porvenir, bien que, por lo que atañe á lo pasado y rindiéndose á la victoriosa evidencia de las consideraciones espuestas, quiere dar muestras de generosidad, que acaso bien pudieran ser de razon, de equidad y de justicia.

La exposicion añade:

«Dispuesto está á lo uno y á lo otro; y para demostrarlo, se aconseja de un lado una amplia amnistia por todos los delitos que haya podido cometer la prensa periódica y el perdón de todas las multas que hasta hoy se le han impuesto; de otro establece como único remedio eficaz para conseguir su objeto la prohibicion absoluta de publicar toda noticia que se refiera al ejército ó á la guerra que antes no se haya insertado en el periódico oficial.»

Para conciliar esta prohibicion con la justa y legítima aspiracion del país, ávido de saber el curso de los acontecimientos, el Gobierno consigna una solemne promesa. Dice:

«Esta medida, que tiene precedentes en otros países, y que las circunstancias actuales y los abusos cometidos, y los perjuicios experimentados, y el objeto sacratísimo que con ella se persigue, hacen mas necesaria en España, compromete y obliga mas y mas al Gobierno á perseverar en su firme propósito de decir la verdad al país en todos los casos, ora sea para anunciarle hechos faustos y lisonjeros, como confiadamente espera, ora contratiempos que no son ya de temer, y que no ha ocultado ni deben ocultarse al animoso y esforzado pueblo español, de antiguo acostumbrado á dominar con su brio y con su constancia las pruebas y adversidades de la fortuna.»

El decreto viene, por consiguiente, á resolver el grave conflicto que se habia suscitado; marca una regla de conducta para en adelante; borra el recuerdo de las expansiones mas ó menos prudentes que se han manifestado en la prensa hasta la fecha, y al mismo tiempo que devuelve las multas á los periódicos, dá á estos la voz de alerta para que, como todo, el país mismo, se acomoden á lo que demanda un deber ineludible de patriotismo.

No podrá publicarse, mientras subsista el estado de guerra, noticia ó apreciacion alguna que á ella ó al ejército y á la marina se refieran, sin que precisamente se haya insertado en la Gaceta ó autorizado por el ministerio del ramo ó por las autoridades militares de los distritos.

Antes que por el Gobierno, la ley de orden público habia previsto la necesidad de fijar un limite, durante el período excepcional, á las manifestaciones de la prensa; pero antes que la misma ley, la razon natural, el buen sentido, la conveniencia pública habian aconsejado como aconsejan la necesidad de acomodarse á las circunstancias de tiempo y de lugar, precisamente para que salvándose el conflicto transitorio que la guerra presenta, pueda cuanto antes la prensa exponer sus juicios y publicar cuanto el escritor quiera.

Esto no es en rigor un limite que atente en su esencia á la libertad de imprenta: hemos demostrado con poderosas consideraciones la verdad de este raciocinio.

Aun despues de la prohibicion, la prensa obrando sin cordura por cierto, podrá entrar en el terreno vedado: entonces caerá en la represion, como cae el hombre siempre que atenta contra la vida, la propiedad, el honor y las demas prohibiciones que la ley traza, sin que por la pena que sufra, deje de ser libre, como hemos venido demostrando al sostener que hoy no impera el régimen pre-

ventivo, único que por su cimiento destruye la libertad de la prensa.

Felicitemos al Gobierno por la oportuna medida de que nos hemos hecho cargo, y celebraremos que, continuando la prensa por la senda del patriotismo, deje su ardor de publicidad y de apreciaciones en los puntos á que el decreto se contrae, para aquella época que la esperanza promete como no lejána, y en que jugando todas las instituciones constitucionales á beneficio de la paz, pueda el Gobierno responder ante las Cortes de la pesada carga que hoy le impone la dictadura.

(La Civilización.)

SECCION POLITICA.

Alicante, 22 Noviembre 1874.

AL OTRO,

Si alguna vez han tenido las oposiciones un motivo racional en que fundar sus vaticinios de crisis, ha sido ciertamente la vispera del último consejo de ministros.

La cuestion de la prensa, juzgada por la opinion publica y patrióticamente resuelta por el gabinete, hizo al parecer, que no todos los ministros la considerasen de la misma manera, y esto que era sospechado por todo el mundo, daba verosimilitud á los rumores de una modificación ministerial.

Amigos y adversarios de la actual situacion política tenían casi la evidencia de que al plantearse la cuestion relativa á la prision de los periodistas, surgirían dificultades que tal vez no pudiesen ser resueltas sin lastimar susceptibilidades; y esto hacia esperar á unos, y temer á otros, que no sería dable conjurar una crisis, si bien parcial, nunca provechosa en los presentes momentos mas que para los que fundan sus esperanzas en el fraccionamiento del gran partido liberal.

Semejante creencia hizo, como dice nuestro colega *La Política*, que al llegar el último miércoles, la ansiedad fuese grande por conocer el resultado de las deliberaciones del consejo de Ministros reunido bajo la presidencia del Sr. Duque de la Torre.

Las cercanías de la presidencia estaban llenas de curiosos: nadie pasaba que no fuese interrogado: «¿Qué se sabe?—¿Qué hay? Horas eternas parecían las dedicadas por el gobierno al exámen de las cuestiones que pudieron parecer árduas, á los que desconocen el mundo de la política, donde todas las cosas pueden arreglarse satisfactoriamente.»

Ya hacia muchas horas que duraba el Consejo y todavía esperaban con fé mahometana, los enemigos de la situacion, que sus deseos de ver dividido el gabinete se realizasen antes de terminar aquella reunion, fero en cuya incierta luz tenían fijos los ojos y puesta la esperanza.

Difficil cosa parecia en efecto, el arreglo de haber sometido á la prensa á consejos de guerra; mas hé aquí que con solo oír los ministros la voz del patriotismo resolvieron el problema con la facilidad con que Ciscar hubiese despejado la incógnita de una ecuacion de primer grado. ¡Amnistía! Amnistía para la prensa desde el día 3 de Enero á la publicación del decreto. Libertad de los directores de *La Prensa* y *La Bandera Española*, que aquella misma noche volvieron al seno de sus acogojadas familias.

Así quedó despejada la incógnita militar, conservando sus puestos los señores ministro de la Guerra y capitán general de Madrid. *La Epoca*, que recomendaba en su número del martes que no hubiese modificaciones frecuentes en el ministerio, estará satisfecha: los demás periódicos que se regocijaban al dejar entrever que por fin había llegado el momento de una crisis verdadera, tendrán que aplazar su esperanza hasta el miércoles próximo; y el

pais ha visto con regocijo que entre los hombres encargados de la direccion del Estado, existe una completa identidad de miras, y que suben lo que á la patria deben y lo que el verdadero patriotismo aconseja.

Es decir, que segun esperábamos, pasó otro miércoles sin que estallase la tan anunciada crisis; y que como dice nuestro colega *La Iberia*, el Consejo de ese miércoles destruyó una vez más las ilusiones de los que para nada tienen en cuenta los intereses de la patria cuando se trata de los suyos particulares.

Ninguna de las importantes cuestiones tratadas en este Consejo, á pesar de que algunas eran bastante delicadas, han producido las disidencias que algunos creían seguras.

Esto ha venido á probar que hay en la situacion actual la unidad de miras necesaria en todo poder enérgico y que tiene á su cuidado grandes intereses porque velar y difíciles problemas políticos que resolver.

El resultado del último Consejo presidido por el señor duque de la Torre, habrá enseñado á muchos que todavía les quedan algunos miércoles que esperar para ver realizados sus propósitos.

La solucion que ha tenido la cuestion de la prensa indica que los ministros, en cuanto las actuales circunstancias lo permiten, recuerdan los principios liberales que toda su vida defendieron, y lo que á la prensa y á su libertad deben.

Tengan paciencia, pues, los que solo fundan sus esperanzas en la llegada de los miércoles; y no olviden que los moros todavía esperan el día en que han de recuperar á Granada. No desmaye su fé mahometana, pues si este miércoles no satisfizo sus deseos, aun pueden remitir sus esperanzas al otro.

En el *Boletín oficial* de ayer se publicó una circular del Sr. Gobernador encareciendo á los Alcaldes de las cabezas de partido abonen á este Ayuntamiento el importe de los cuantiosos socorros que viene adelantando dicha corporacion por los presos de los diferentes pueblos de la provincia.

Aplaudimos sinceramente esta determinacion basada en la mas estricta justicia, pues una gran parte de los arbitrios con que cuenta nuestro Municipio los absorbe la imperiosa atencion de que dejamos hecho mérito.

Parece que el Sr. Jefe económico de esta provincia ha recibido órdenes apremiantes de la superioridad para que á toda costa y sin contemplacion alguna proceda al cobro de lo que se está adeudando al Estado por compra de bienes nacionales, haciéndole responsable de la mas ligera lenidad que en sus gestiones pueda notarse.

Segun circular de la administracion económica de esta provincia publicada anteayer en el *Boletín Oficial*, la sindicatura del gremio de fabricantes de fósforos ha nombrado un agente en esta provincia á los efectos del contrato de 12 de Octubre último, publicado en la *Gaceta* del 17, á D. Eugenio de la Cruz.

Se inserta para conocimiento del público y á fin de que no se ponga en duda la personalidad del indicado agente en la investigacion que al efecto se verificará sobre las cajas de cerillas, fósforos de carbon y yesca que carezcan de los correspondientes sellos que la espresada sindicatura ha concertado con el gobierno.

*Las Provincias*, en su número del jueves, decia lo siguiente:

«Continúan los carlistas haciendo de las suyas en todas partes. Ultimamente se llevaron ocho mil quintales de sal de las minas de Torreveja, cuyo importe no se han tomado el trabajo de satisfacer á sus dueños. Dicha sal la venden á 30 rs. el quintal, y como no los ha costado un céntimo, les producirá 12.000 duros líquidos. Al mismo tiempo han establecido una aduana en Vinaroz, en

la cual exigen 20 reales por pipa de vino, 3 rs. por arroba de sardina y bacalao. Los demás artículos están tambien gravados con tarifas tan subidas como esta.»

Competentemente autorizados podemos desmentir en absoluto esta noticia falta de verdad, pues los carlistas no han estado en Torreveja ni una sola vez.

Ayer pronunció su veredicto el jurado, en la causa por asesinato en la persona de su mujer, cometido en Elche, por José Pérez Castañón.

El Sr. Poveda fundó su defensa en que su cliente padece de enajenaciones mentales, y esforzando sus razonamientos, consiguió atenuar la pena del procesado; el ministerio fiscal sostuvo la acusacion con gran copia de razones, y el señor presidente D. Juan de Dios Espejo, reasumió el debate con sumo acierto, en un discurso lleno de doctrina.

El reo fué por fin condenado á cadena perpétua.

Por la capitania general de marina del departamento de Cartagena se convocan licitadores para la facilitacion á aquel arsenal de kilogramos de cáñamo, 640.000, para jarcias y 64.000 para tegidos.

Se ha presentado la viruela en un ganado lanar de José Ubeda Sanchez, y por la autoridad del pueblo á que pertenece, se le ha señalado acotamiento para pastar y demas necesidades.

De un día para otro se publicará en el *Boletín oficial* el repartimiento del impuesto de consumos, á fin de que llegue á conocimiento de las corporaciones municipales á quines comprende el beneficio que acaba de concederles el Excmo. señor ministro de Hacienda en la parte que tiene relacion con los cereales.

Entre las cartas remitidas por la Administracion central al juzgado de Buena-Vista en Madrid, por resultar con sellos falsos, el 17 del actual, se encuentran dos para esta capital dirigida una á doña Vicenta Moya y otra á D. Vicente Fernandez.

En las detenidas en el mismo día por falta de franqueo, tambien se halla otra para D. Manuel Alcaraz, de esta capital.

Vuelven á ocuparse algunos periódicos de lo que se ha dicho en ciertos círculos políticos respecto al proyectado viaje del presidente del Poder ejecutivo al Norte. Mientras *El Imparcial* juzga aventurada y prematura la noticia, cree *La Epoca* tener motivos para no calificarla así, sin que por ello abrigue absoluta seguridad de que el viaje haya de verificarse. En el caso de que este se realice, el último de dichos colegas manifiesta, con referencia á personas que supone muy bien enteradas de lo que ocurre en altas regiones, que se augura para muy en breve un fausto acontecimiento.

Por nuestra parte no sabemos á qué favorable suceso pueda referirse el colega.

Siguen ocupando la atencion pública los proyectos de la tan deseada y anunciada conciliacion entre radicales y republicanos de orden.

Sabidas son las dificultades con que esta conciliacion tendría que luchar para ser un hecho, puesto que no siendo del todo conforme el fundamento de las teorías de ambas fracciones políticas, es una ilusion que bien pronto se desvanecerá el creer en la posibilidad de esa idea.

Los antecedentes históricos de uno y otro partido, la inesperienza política de alguno de sus jefes, la debilidad de otros y las aspiraciones desmedidas de una gran parte, nos hacen creer, sin que esto sea aventurar nada, que nada tan imposible como esa conciliacion, y lo que es mas, que si por una circunstancia imprevista llegara á ser un hecho, bien pronto se rompería por sí misma, dejando en una situacion mucho mas difícil á los dos bandos coaligados.

El discurso leído el miércoles por la noche en el Ateneo científico y literario por el señor marqués de Molins, ha causado profundo disgusto entre algunos de los socios, que han visto en él confundidas las cuestiones políticas y las literarias.

El marqués de Molins dijo, entre otras cosas, que el Sr. Olózaga había demostrado en distintas ocasiones sus simpatías hacia D. Alfonso.

Es muy cómodo el atribuir á difuntos intenciones y propósitos que es seguro nunca han tenido.

Por lo menos, no han de venir á contradecirnos.

*La Epoca* da cita á sus amigos para que acudan el domingo á la Academia de San Fernando á oír un nuevo discurso del señor marqués de Molins. Hé aquí sus palabras:

«Para el domingo próximo se anuncia en la Academia de San Fernando un nuevo discurso del mismo género (alude al del Ateneo); pero que, segun los que lo han leído, excede á todos en galanura y amenidad.»

Felicitemos al director de la Academia Española por su laboriosidad, y creemos que *nuestros amigos* no perdonarán el buen rato del domingo.

Por lo visto, para *La Epoca* ya no hay en el mundo más gente que *sus amigos*, ni cree posible tratar de ningún asunto literario ó artístico sin que se pida la solucion alfonsina.

Conste, pues, que ya sabemos de antemano que el domingo habrá otro poquito de alfonsismo en la Academia de San Fernando.

NOTICIAS GENERALES.

Parece que dentro de algunos días se someterá á la aprobacion del Consejo de ministros, el expediente instruido en la direccion general de Rentas, para surtir á las fábricas de tabacos, de cien mil quintales de tabacos filipinos.

Los ministros de Fomento y Guerra conferenciaron el viernes largo rato con el presidente del Poder ejecutivo.

Tambien visitó al general Serrano el señor marqués de Salamanca.

Es probable que en el próximo correo salga para Filipinas el general Crespo.

Por atenciones de guerra ha satisfecho el jueves la tesoreria central 125.694 pesetas.

Parece que muy en breve publicará la *Gaceta* un decreto dictando reglas para la circulacion de mercancías por el interior de la Península con el sello de ventas.

La provincia de Lugo ha dado al ejército en el intervalo de diez meses, sin contar los redimidos, mas de 10,000 hombres.

Parece que no se nombrará sucesor al Sr. Rizo en la direccion del Tesoro, sino que se suprimirá esta direccion, nombrándose para dirigir los asuntos de la dependencia un ordenador de pagos.

Los ministros de Hacienda, Guerra y Estado, despacharon el jueves con el presidente del Poder ejecutivo de la república.

Ha llegado á Madrid una comision del Banco de Sevilla con objeto de arreglar las bases para la fusion con el Nacional.

Dícese que en breve se restablecerán los trenes de Zaragoza á Barcelona.

Por el ministerio de la Gobernacion se ha significado á los gobernadores civiles que se hallan fuera de sus respectivas provincias la conveniencia de que se trasladen á ellas cuanto antes, por requerirlo así el servicio gubernativo encomendado á su cargo.

Parece que el capitán general de Madrid está dispuesto á castigar severamente á los que se entretengan en propalar noticias falsas.

Asegúrase que son unas cuarenta las personas que deben salir de Madrid por disposicion del Gobierno. Esta resolucion se tomó en el Consejo de ministros, celebrado el sábado último.

Ha sido declarado de texto para la preparacion á ingreso en la escuela naval la obra del Sr. D. Javier Offerrall, titulada *Selectas francesas*, manual de traduccion.

En casi todos los puntos mas importantes de la provincia de Jaen están ya establecidos los puestos de Guardia civil tan necesarios para la seguridad de los pueblos.

El comisionado por el ministerio de Marina en Francia, para la adquisicion de algunas cañoneras, ha telegrafiado al ministro del ramo pidiéndole datos sobre la altura, centro, muñones y demás correspondientes á las mismas.

En Granada se agita la idea de pedir al Gobierno la devolucion de los restos mortales del Gran Capitán Gonzalo Fernandez de Córdoba al monasterio de San Gerónimo de aquella ciudad.

Segun noticias de Tudela, ha empezado á descender lentamente el nivel del Ebro, que habia subido cerca de tres metros sobre el estiaje.

Han quedado acordados los nombramientos de administradores de las juntas de beneficencia particular de las provincias de Alava y Alicante.

Parece, segun un colega, que el general Búrgos no acepta la capitania ge-

neral de Granada, para que ha sido nombrado.

Segun los periódicos de Cádiz, la autoridad militar ha procesado al director que fué de la hijuela de expositos de San Fernando durante el período federal, con motivo del desfalco de los fondos de la provincia que custodiaba, á cuyo reintegro están apremiados los diputados que lo expidieron el nombramiento sin fianza.

El 26 ó 27 del corriente saldrá de Santander ó Cádiz un vapor-correo extraordinario para Cuba.

La junta de la deuda ha acordado que el 28 de este mes se verifique la quema de los documentos de la deuda pública amortizada por renovacion, pago de débitos y conversiones y cupones del 3 por 100 exterior de los semestres de 31 de diciembre de 1871 y 72.

Ha abonanzado el tiempo en la costa del Cantábrica, con cuyo motivo, han podido hacerse á la mar cinco grandes vapores que se hallaban anclados en el puerto de Santander, dirigiéndose al puerto de Pasajes.—(Es oficial).

El ayuntamiento de San Sebastian ha facilitado á las autoridades 17.000 duros, en concepto de préstamo, para atender á necesidades urgentes del servicio.

Segun documentos que obran en el ministerio de la Gobernacion, pasan de mil los embargos hechos en sus bienes á los carlistas que se hallan con las armas en la mar.

Dicen de Cartagena que es crecidísimo el número de naranjas que por aquel puerto se envían á Marsella para su conduccion á Paris.

La extraccion de tan rico fruto va tomando gran incremento en la provincia de Murcia.

Algunos vapores de guerra y otros mercantes que salieron de Fuenterrabia, han tenido que arribar al mismo punto por el mal tiempo. Otros consiguieron llegar á su destino, y los primeros volverán á salir tan pronto como el temporal amaine.—(Es oficial).

SECCION OFICIAL.

La *Gaceta* del viernes publica el siguiente decreto:

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Decretos fecha 16 indultando á Manuel Vallejo y Blasco de la tercera parte de la pena de veinte años de cadena que le impuso la audiencia de Pamplona por homicidio: á Estéban Santillano y Garcia y Gumersindo Gallego y Fernandez, de la cuarta parte de la pena de cuatro años de prision correccional y de la totalidad de la multa de 125 pesetas que les impuso la audiencia de Madrid en causa sobre allanamiento de morada; y del resto de la pena de dos años, seis meses y un día de prision correccional impuesta por la audiencia de Búrgos á Germa Duserm y Cremós y Domingo Bermejo y Diaz en causa sobre robo de unos conejos.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Decreto fecha 18, precedido de exposicion, disponiendo:

Artículo 1.º La circulacion de las mercancías, ó sea su trasporte de uno á otro punto del territorio español sin salir á la mar ni cruzar las fronteras, y su estancia en cualquier punto del mismo territorio, es enteramente libre, con sujecion á las siguientes reglas:

1.ª Los tejidos y ropas de todas clases de fabricacion extranjera deben conservar el sello de marchamo que les impone la aduana en el acto del adeudo.

2.ª Los tejidos y ropas de fabricacion nacional deben conservar las marcas de fábrica, entendiéndose por tales los signos que cada fabricante haya elegido y de que deberá enviar doble muestra á la direccion general de Aduanas. Estos signos podrán estar tejidos, bordados ó estampados en los géneros y ropas, ó ser un sello colocado como los que impone la aduana.

3.ª Todas las demás mercaderías pueden circular por todo el territorio español ó permanecer en él sin requisito alguno.

4.ª Las pequeñas cantidades de tejidos y las piezas de ropa que prudencialmente puedan guardarse para el uso de una persona, pueden circular sin sello de marchamo y sin marcas de fábrica.

5.ª El tabaco está sujeto á las disposiciones especiales que rijan en la materia.

Art. 2.º A lo largo de las fronteras de tierra, y á menor distancia de 10 kilómetros no se permitirá la existencia de depósitos de géneros extranjeros ni de coloniales mas que en las poblaciones que tengan administracion de aduanas ó de rentas.

Tampoco se permitirá, dentro de la distancia señalada en el párrafo anterior, el establecimiento de fábricas de ninguna especie. Las que hoy existen estarán sujetas á la vigilancia especial que en cada caso determine el ministro de Hacienda, y si se cierran no se permitirá su restablecimiento.

Art. 3.º El resguardo de tierra ejercerá su vigilancia:

1.º Impidiendo el desembarco en las costas y la entrada por las fronteras de cualquier clase de mercancías por puntos y en horas no habilitados al efecto.

2.º Persiguiendo y aprehendiendo las que, contra las reglas establecidas, se desembarquen en las costas ó crucen

las fronteras, siempre que las lleven a la vista desde el momento del desembarque o del paso. Se entiende que no se pierden de vista los géneros cuando el resguardo no pierde de vista las personas, caballerías, carruajes ó trenos en que se conduzcan.

3.º Aprehendiendo en cualquier parte del territorio español los tejidos ó ropas extranjeros sujetos á marchamo y los nacionales sujetos á marcas de fábricas que se encuentren sin el respectivo requisito.

4.º La dirección general de Aduanas ejerce su vigilancia por medio de los empleados del ramo á tenor de lo dispuesto en el art. 177 de las ordenanzas.

Art. 5.º Los que contravengan á las reglas establecidas en este decreto incurrirán en las multas y penas que determina, según los casos, el tit. 4.º de las ordenanzas.

Art. 6.º Quedan derogados el capítulo 8.º del tit. 3.º de las ordenanzas generales de la renta de aduanas, y todas las disposiciones relativas á la designación de zona terrestre y á la circulación de mercancías dentro del territorio español.

ARTICULOS TRANSITORIOS.

Artículo 1.º Las disposiciones de los artículos precedentes empezarán á regir el día 20 de Diciembre próximo.

Art. 2.º Desde el día de hoy hasta la fecha señalada en el artículo inmediato anterior, se legalizarán, imponiéndoles sellos de marchamo, los tejidos y ropas extranjeros que se encuentren sin él en el territorio que era libre según las disposiciones vigentes.

Los tenedores de tejidos y ropas nacionales sujetos á marca de fábrica y que se encuentren sin ellas, tendrán el plazo de dos meses, contado desde la misma fecha, para imponer las respectivas marcas de acuerdo con los fabricantes.

Art. 3.º El ministerio de Hacienda dictará las instrucciones para la ejecución de este decreto.

La exposición de este decreto observa que si bien después de la reforma de los aranceles se observó rápido aumento en la importación, efecto de la baja de los derechos, se empezó mas tarde á notar un descenso, que va hoy tomando proporciones escandalosas. Con este decreto, pues, cree el ministro haber encontrado el medio de contener el fraude al par que restableciendo la libertad de circulación prescrita en las ordenanzas de aduanas. La experiencia, por otra parte, ha demostrado la inutilidad de las guías.

—Instrucción para el cumplimiento del anterior decreto sobre circulación de mercancías.

—Instrucción provisional para la administración y cobranza del impuesto de ventas.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Decreto fecha 14 concediendo un crédito extraordinario de 20.607 pesetas 73 céntimos para satisfacer los haberes devengados por el personal del negociado de balanzas.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

El Cairo 19.—El ejército egipcio ha tomado posesión del reino de Darfour.

Berlin 19.—El primer ministro de Rusia, príncipe de Gortschakoff, ha llegado á esta capital, celebrando una larga conferencia con el príncipe de Bismarck.

Se atribuye grande importancia política á esta entrevista.

Paris 19.—Carecen de fundamento cuantas conjeturas se han hecho respec-

to á la actitud que tomará el gobierno francés al abrirse la Asamblea, y caen por su base las noticias aventuradas que acerca de este asunto se han hecho circular.

El ministerio no tomará iniciativa alguna en los proyectos constitucionales, pues confía que la Cámara cumplirá el compromiso que contrajo al suspender las sesiones de abordar en la próxima legislatura esta cuestión y discutir dichos proyectos.

«La misión de la Asamblea, dice una noticia de origen autorizado, es organizar el setenio del mariscal MacMahon, y la misión del ministerio es administrar el setenio.

La existencia del gabinete, añade, no puede estar amenazada en las cuestiones relativas á la organización del setenio.»

Berlin 19 (noche).—El Parlamento alemán en la sesión de esta tarde ha reelegido presidente al Sr. Porckenbeck, que presentó ayer la dimisión á consecuencia de una votación de la mayoría sobre el proyecto de ley relativo al Banco.

Smyrna 17.—Ayer se sintió un temblor de tierra en esta ciudad, el cual no ocasionó desgracias graves.

Roma 19.—Resuelto el gobierno á impedir que continúen las reyertas y la agitación producida por los camorristas, han sido presos 60 de estos y enviados á los pueblos de su naturaleza por tránsitos de justicia.

Paris 18.—Son aventuradas las noticias publicadas por algunos periódicos sobre la respuesta del gobierno francés al Memorandum español. La nota no ha sido comunicada todavía, ni lo será hasta dentro de algun tiempo.

Berlin 19.—Habiéndose discutido la cuestión del Banco, y á consecuencia de la derrota del gobierno por la mayoría, el Sr. Torkembeck, presidente del Parlamento, ha presentado su dimisión.

Este incidente ha causado viva sensación.

San Petersburgo 18.—El Kan Yakoob, al hacer una visita en Cabul á Sere Ali, fué preso traicionadamente por este.

Paris 20.—El diario oficial declara hoy que están desnudos de fundamento los informes de los periódicos acerca de los acuerdos tomados en consejo de ministros y de la actitud que han dicho tomaría el gobierno en la cuestión de las leyes constitucionales.

Roma 17 (retrasado).—El periódico católico el *Observador Romano* dice que está autorizado para declarar que el despacho publicado por algunos periódicos resumiendo un discurso del Papa del 10 de noviembre, dirigido á algunos católicos ingleses, no tiene fundamento alguno.

«El Papa, añade, no pronunció el discurso que se le ha atribuido.»

SECCION INDIFERENTE.

GACETILLAS.

**Teatro.**—Ante una numerosa concurrencia se puso anoche en escena el drama *El terremoto de la Martinica* con éxito satisfactorio, pues estuvo exornado con todo su aparato y el derrumbamiento del subterráneo produjo muy buen efecto. Esta noche se repite la misma función.

**Horror!**—El Juzgado de la Latina de Madrid entiende en el delito de infanticidio, cometido á las cinco de la tarde del jueves en el quemadero del tabaco. Ha sido detenida una mujer, y

se ignoraba á última hora la suerte de la infeliz criatura.

**Sellos son!**—Parece que el gobernador de Valencia ha ordenado la detención de varias personas á consecuencia del descubrimiento de dos arrobas de sellos de timbre falsos.

**Aviso á las madres.**—Hace algunos años que las autoridades de Munich exigen que las familias de los niños muertos durante su primer año declararan si estos eran ó no amamantados por sus madres. La estadística de hace dos años ha demostrado que de cada cien niños muertos, ochenta y ocho no eran lactados por sus madres.

**Bien les habrá venido.**—El premio de 80.000 pesetas de la última lotería ha caído en el bolsillo de dos estudiantes de la universidad de Valladolid.

**Por qué se escapaba?**—En Cehugin (Murcia) ha sido sorprendido el célebre criminal Manuel Braulio, quien resistiéndose á darse preso fué muerto.

**Infeliz.**—En la «Morgue» de Paris estuvo expuesto dias atrás el cuerpo de una jóven de unos veinte años, tan extraordinariamente hermosa, que las autoridades dispusieron sacar un modelo de yeso. Se la vió cuando se arrojó al río.

No en vano dijo un poeta:  
¡Ay infeliz de la que nace hermosa!

REVISTA TEATRAL.

La abundancia de original nos impide hoy estendernos, como quisiéramos, al hacer la revista de las funciones que se han puesto en escena en nuestro teatro, durante la última semana.

*El Conde de Montecristo* fué la representada el domingo anterior, ante una numerosa concurrencia y obteniendo un éxito satisfactorio para los actores, que se esmeraron en su ejecución, y para el director de escena, que la presentó perfectamente exornada.

El martes se pusieron en escena la preciosa comedia en un acto del célebre poeta D. Tomás Rodríguez Rubi, *De potencia á potencia; Pipo ó el príncipe Montecristo* y *El payo de la carta*; en la primera dijeron muy bien sus respectivos papeles todos los que tomaron parte en ella, y en la segunda estuvieron admirables, mereciendo calurosos aplausos del público, los Sres. García y Alberá.

*La Aguja de Marear*, comedia en tres actos debida á la pluma del señor don R. Leopoldo Palomino de Guzman, autor de *El Pan de la Emigración* y de *La familia Bachicha*, se estrenó el miércoles, ante una escogida concurrencia, que acogió la nueva producción con inequívocas muestras de agrado.

*La Aguja de Marear* es una comedia de costumbres discretamente escrita, en que resultan caracteres perfectamente delineados y un gran movimiento escénico: su versificación es fluida, fácil y correcta, y su argumento sencillo, pero en extremo entretenido. Sentimos que el corto espacio de que disponemos para la presente revista, nos impida hacer un análisis detenido de la obra; pero ya que esto no nos sea posible, cumplimos consignar que, en nuestro concepto, la última obra del Sr. Palomino de Guzman, será bien aceptada en el teatro español, pues siempre que se encomiende la ejecución de su protagonista á un actor de ciertas condiciones, obtendrá un éxito favorable.

En la noche de su estreno, y á pesar de que la comedia no estaba bien estudiada, se distinguieron en la creación de

los tipos que se les habian confiado, la Sra. Rodrigo y los Sres. García, Alverá y Rodríguez, (D. Alberto.) Los demás actores que tomaron parte en ella contribuyeron á su buen éxito.

Nosotros enviamos nuestro parabien al Sr. Palomino de Guzman, por su última producción dramática que revela en su autor conocimiento del arte, y verdadero talento.

En la misma noche se representó *La Casa de Tucame-Roque*, ese admirable cuadro de costumbres, siempre nuevo y que bastaría por si solo á hacer la reputación de su autor, el célebre D. Ramon de la Cruz. Esta obra maestra, se puso perfectamente en escena por todos los actores de la compañía, que se esmeraron en su ejecución, sobresaliendo de una manera notabilísima, la señora doña Pascuala Cabeza, que nos presentó un tipo inmejorable: uno de esos tipos que solo habiendo vivido en Madrid pueden apreciarse. Escusado es decir que el público le hizo justicia aplaudiéndola ruidosamente.

Con la repetición de *El Busto de Elisa*, y con el estreno, en la presente temporada, del *Terremoto de la Martinica*, han terminado las funciones de la última semana.

La empresa y la compañía se han esforzado por complacer al público, y es lástima que la concurrencia haya sido poco numerosa, pues sabido es que el teatro tiene doble encanto cuando está completamente lleno.

Esperamos que en el abono que empezó ayer, se anime algun tanto esta diversion, única que hoy tenemos en Alicante y que tan gratamente entretiene á los que asisten á ella.

SECCION COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

*Buques entrados y despachados hasta las tres de la tarde en el dia de ayer.*

ENTRADOS.

De cabotaje.

Pol. gol. Judit, de 95 ts., c. A. Areñs, de la Coruña, con 104 bultos, á don M. Gomis, 83 á D. V. Andreu y 43 al mismo capitán.

Laud Carolina, de 28 ts., p. J. Torregrosa, de Torreveja, con 180 bultos á D. J. Mas.

Balandra San José, de 117 ts., patron P. Negroles de Navia, con 46.000 kils. duelas, 1 sacco clavazon, y 1 paquete tegidos á D. J. Carratalá.

Del extranjero.

Goleta inglesa Marg Helen, de 139 toneladas, c. P. Trenik, de Terranova, y Gibraltar, con 185.000 kils. bacalao, á D. G. White.

DESPACHADOS.

Balandra Virgen del Castillo, de 20 ts., p. V. Bisquert, para Denia, con efectos.

Vapor Correo de Alicante, de 260 toneladas, c. J. Botella, para Valencia y Marsella, con 15.643 kils. de cebada y otros efectos.

Laud Enrique, de 11 ts., p. B. Albi, para Jávea, con 130 tablonos y otros efectos.

Laud San Vicente, de 9 ts., patron A. Castells, para Jávea, con 3.000 kils. de cebada y 50 sacos salvado.

Pol. gol. Trinidad, de 156 ts., capitán B. Grau, para Palma, con 30.000 kils. habas.

Laud Loreto, de 48 ts., p. P. Jaen, para Santapola, con 18 pipas vacías.

Balandra Luisita, de 90 ts., p. P. Andreu, para Barcelona, con 207 sacco trigo, 234 id. lana y 70.000 kils. hierro.

Queche Ruperto, de 153 ts., c. D. A. Muros, con efectos.

Vapor francés Emma, de 615 ts., capitán L. Macc, para Havre, con efectos.

Vapor inglés Maria Louisa, de 831 ts., c. J. B. Purois para Newcastle, con efectos.

Bateo italiano Benedetta, de 53 ts., p. N. Boggeani, para Liorna, con 86 cascos vino.

*Buques á la carga para varios puntos de la Peninsula.*

Balandra San Jaime y Santa Ana, de 128 ts., p. A. Cortés, para Barcelona.

Laud Carmelita, de 136 ts., p. R. Valle, para Sevilla.

Berg. gol. Rosita, de 175 ts., c. F. Ripoll, para Sevilla.

Laud San Cayetano, de 86 ts., p. M. Bastan, para Tarragona.

SECCION LOCAL.

REGISTRO CIVIL DE ALICANTE.

ESTADO de las anotaciones hechas en el mismo desde las doce del dia 20 de Noviembre hasta igual hora del 21.

DEFUNCIONES.

Total.....	1
Aborrotos.....	1
Niños.....	1
Niñas.....	0
Solteros.....	0
Viudas.....	0
Viudos.....	0
Casadas.....	0
Casados.....	0

NACIMIENTOS.

Varones... 2 Hembras... 3

Comprende el estado anterior el caso de la población, los arrabales, los caseríos del Campello, Tabarca y Santa Faz, y las partidas rurales de Alcoraya, Burguñó, Font-Calent, Moralet, Rebellado, Tángar, Vallonga y Verdegás.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—Santa Cecilia, virgen.

SANTO DE MAÑANA.—San Clemente papa y mr.

CULTOS.

Domingo.—En la Colegial á las nueve y cuarto misa conventual. Por la tarde misa con sermon que predicará D. José Carratalá, teniente cura de la misma. En Santa Maria, á las nueve, misa mayor. En la Virgen de Gracia á las ocho, misa de renovación. En las Agustinas por la tarde, á las tres y media, mesada del Consuelo con sermon que dirá D. José Juliá, capellan de la misma.

ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para hoy.—A las siete y media, el drama en cuatro actos y un prólogo *El Terremoto de la Martinica*.

Y el sainete titulado, *Los Parvulitos*.

Entrada general, 3 rs.

ALICANTE:

IMPRENTA DE GOSSART Y SEVA. plaza del Progreso, 5.

SECCION DE ANUNCIOS.

COLEGIO LA EDUCACION

dirigido por

DON ANTONIO SEGURA ESCOLANO,

con la cooperacion de ilustrados profesores

calle de Bailen, 11, y de Villegas, 1,

ALICANTE.

Instrucción primaria en sus tres grados: párvulos, elemental y superior.—Asignaturas comprendidas en los estudios generales para obtener el grado de Bachiller en Artes.—Clases preparatorias para carreras especiales.—Lengua francesa.—Teneduría de libros.—Enseñanza de sordo-mudos.—Clases de adorno: caligrafía, música, piano, violin, dibujo lineal, natural, paisaje, etc.—ALUMNOS INTERNOS, MEDIO-PENSIONISTAS Y ESTERNOS.—Gimnasia higiénica etc.—Exámenes mensuales y semestrales.

Para mas pormenores, las personas que gusten podrán dirigirse al mismo Establecimiento en donde se les facilitará los prospectos, reglamentos y demás datos que solicite.

CAMAS INGLASAS MAQUEADAS de hierro y doradas finas.

De un cuerpo. De canónigo ó 6 camas. De matrimonio. Se recomiendan por sus bonitos dibujos, solidez y precios económicos. **Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor, núm. 13, Alicante.**

GRAN SURTIDO DE FERRETERIA,

Pernios de todos tamaños. Visagras ó frentizas de todas dimensiones. Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60. Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños. Picaportes para ventanas y vidrieras

Cerraduras de puertas de calle, sala, cuartos, armarios, cajon, cómodas, arcas, pupitre y medieras.

Candados de todos tamaños. Por el gran despacho que tiene esta acreditado comercio, hemos conseguido de las fábricas ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos. **GUILLEN LOPEZ HERMANOS,**

TIENDA DE MODAS

DE PEDRO FO OLIVER,

calle Mayor, núm. 20.

En el acreditado establecimiento de modas de D. Pedro F6 Oliver se ha recibido un variado surtido de géneros de alta novedad para caballeros, señoras y niños, cuyos artículos se detallan á continuación:

**PARA CABALLEROS.**—Gran surtido de corbatas, cuellos, puños, alfileres de corbata, pañuelos tapa-bocas, de lana y de seda ingleses, chalecos de abrigo, camisetas interiores, guantes de cabritilla y abrigo, paraguas y bastones, cadenas de reloj, fosforeras mágicas y el baston carabina última invención.

**PARA SEÑORAS.**—Manguitos de piel y cuellos de id., guantes cabritilla y abrigo, salidas de teatro de lana y seda, pañuelos, nubes, chaquetas, corbatitas, gojillas, lazos, chalinás, bandas de seda y de lana, camisolines, agujas de pecho, adornos para prendidos de peinados y un gran surtido de cinturones alta novedad.

**PARA NIÑOS.**—Trajes de merinos, talmas, saquitos, corbatitas, bandas y otras mil novedades.

Ademas se confeccionan trajes para señoras y niños, arreglados á los últimos figurines, y un completo surtido de adornos para dichos y un variado surtido de flores para sombreros y peinados para teatro.

AGENCIA.

En esta capital, calle Mayor, número 58, piso bajo, se ha establecido una agencia para toda clase de negocios, bajo la dirección de D. Francisco Ramis y Boronat.

Esta tiene por objeto el hacer y copiar toda clase de escritos y documentos, colocar criadas de servicio y demás

asuntos pertenecientes á establecimientos como el que tenemos el gusto de ofrecer al público.

La puntualidad en el despacho de los negocios que se nos confían; la equidad en su retribución y la confianza en nuestros numerosos amigos de toda la provincia, nos hacen creer no saldrán defraudadas nuestras esperanzas, al concebir el pensamiento que anunciamos.

